

JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
Sevilla**

Núm. 10.864/2010

**TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA REGA-
BLE DEL GENIL-CABRA AÑO 2011**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública la Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Genil-Cabra para el año 2011.

La Zona Regable del Genil-Cabra abonará una Tarifa de Utili-

zación del Agua de:

- Sectores de 0 al XI: 41,19 €/ha.
- Sectores de XII a XVI: 22,11 €/ha.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Ilmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, en Sevilla, Pza. de España, Sector II, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, la Tarifa de Utilización del Agua, redactada de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 18 de octubre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.